

# **ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2014, ha acordado:

De conformidad con los documentos que se encuentran en el presente expediente, la normativa relacionada en el mismo, el informe del Servicio Personal y de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal y de conformidad con lo señalado en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local,

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases Específicas para proveer un puesto de trabajo de Coordinación Servicios Centrales Técnicos (TD):

BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DE "COORDINACIÓN SERVICIOS CENTRALES TÉCNICOS (TD)".

### 1.- BASES GENERALES.

Estas bases específicas son complementarias de las bases generales comunes publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 154 de 29 de junio de 2012, y del baremo general de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 61 de 13 de marzo de 2014, que conjuntamente regirán la presente convocatoria.

### 2.- OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.

Es objeto del presente concurso la provisión definitiva del puesto de trabajo de "Coordinación Servicios Centrales Técnicos (TD)", que exige para su desempeño la categoría o plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Igualdad para empleados y empleadas del Ayuntamiento de Valencia, se declara la presente convocatoria infrarrepresentada a favor del sexo femenino al existir un porcentaje superior de hombres en el número total del personal funcionario con categoría de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

### 3.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.-

El puesto de trabajo a proveer se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo y son características del mismo las siguientes:

- Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Categoría: Ingeniero/a Técnico/a Industrial.
- Titulación: Ingeniería Técnica Industrial.
- Sistema de Provisión: Concurso.
- Baremo Retributivo: A2-26

Sueldo Base anual: 11.507,76.- € Complemento de destino: 26

Complemento Específico anual 23.773,68.- €

- Funciones del puesto de Coordinación Servicios Centrales Técnicos (Total Dedicación):
- \*Gestión y control del servicio de mantenimiento de edificios municipales: Obra Civil. Instalaciones. Redes de telecomunicaciones. Análisis. Estudios económicos y previsiones. Estudios energéticos. Apoyo actos protocolarios. Señalización en vía pública (vallas y placas) Gestión de Almacenes, etc.
- \* Gestión y control del servicio de limpieza de edificios municipales.
- \* Gestión y control del servicio de mantenimiento de colegios municipales.
- \* Gestión y control del servicio de limpieza de colegios municipales.
- \* Gestión y control del servicio de mantenimiento de mercados municipales.
- \* Gestión y control del servicio de limpieza de mercados municipales.
- \* Gestión y control del servicio de Parque Móvil: Talleres Municipales. Conductores. Renting vehículos corporación.
- \* Gestión y control del servicio de suministro de combustible.
- \* Gestión y control del servicio de suministro de energía eléctrica.
- \* Gestión y control del servicio de suministro de gas.
- \* Gestión y control del servicio de telefonía fija-móvil municipal.
- \* Gestión y control del servicio de Estafeta Municipal.
- \* Gestión y control de la central de compras: Vestuario y equipo general. Papelería. Material fungible. Imprenta. Material sanitario. Reproducción documental. Mobiliario. Otros suministros. Productos farmacéuticos. Información, documentación y señalética.
- \* Gestión y control del servicio de información Municipal 010.
- \* Coordinación y apoyo a prevención de riesgos laborales.
- \* Redacción, seguimiento y control de los pliegos tanto técnicos como administrativos para la contratación de los distintos servicios objetos de su competencia.
- \* Apoyo a las distintas Delegaciones Municipales en materia de la competencia de esta Oficina de Coordinación.
- \* Apoyo a los distintos Servicios Municipales en materia de la competencia de esta Oficina de Coordinación, significativamente Protocolo, Fiestas y Cultura Popular y a la Junta Central Fallera.
- \* Redacción, tramitación, seguimiento y control de proyectos con cargo a la partida de inversiones de Servicios Centrales Técnicos.
- \* Redacción, tramitación, seguimiento y control de proyectos con cargo a la partida de inversiones de otros Servicios Municipales.
- \* Redacción, tramitación, seguimiento y control de memorias valoradas con cargo a la partida de inversiones de Servicios Centrales Técnicos.
- \* Redacción, tramitación, seguimiento y control de memorias valoradas con cargo a la partida de inversiones de otros Servicios Municipales.

# 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO.

- a) Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, con la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Industrial y titulación de Ingeniería Técnica Industrial, del subgrupo A2 de clasificación profesional.
- b) Hallarse en cualquier situación administrativa, excepto en situación de suspensión firme, mientras dure la suspensión, o de excedencia voluntaria por interés particular, sin haber transcurrido el plazo legal obligatorio de permanencia de dos años.

Se entienden comprendidas las titulaciones que se declaren equivalentes por la Administración educativa, así como las titulaciones actuales que hayan resultado homologadas.

Están obligados/as a participar en la provisión definitiva de al menos el puesto de trabajo que ocupan, el personal funcionario que se encuentre desempeñando un puesto en adscripción provisional. Si no concurrieran, quedarán en excedencia voluntaria por interés particular.

## 5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de participación se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia en la forma, plazo y con la documentación y requisitos señalados en las Bases Generales comunes.

A la instancia se acompañará curriculum vitae con la documentación debidamente compulsada que, a juicio del personal solicitante, se considere pertinente en orden a demostrar su idoneidad para ocupar el puesto convocado, igualmente se acompañará una memoria en la que se exponga un plan para desempeñar las funciones del puesto convocado y sus posibles iniciativas al respecto, así como cualquier otro aspecto que estime deba ser tenido en consideración.

### 6.- BAREMO DE MÉRITOS.-

Será de aplicación el Baremo General de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo aprobado por acuerdos de la Junta de Gobierno local de fechas 21 y 28 de febrero de 2014.

### 7.- PUNTUACIÓN MÍNIMA.

La puntuación mínima necesaria para obtener la adjudicación de alguno de los puestos de trabajo convocados será de 5,6 puntos.

## 8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Será de aplicación lo señalado al respecto en el Baremo General de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo aprobado por acuerdos de la Junta de Gobierno local de fechas 21 y 28 de febrero de 2014.

# 9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN.-

Se estará a lo señalado en los artículos 8 y 10 de las Bases Generales comunes aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 154 de 29 de junio de 2012.

## 10.- NORMATIVA Y RECURSOS.

La Convocatoria se regirá en lo no previsto por estas Bases, por la normativa básica estatal sobre Función Pública contenida en la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la normativa autonómica valenciana sobre Función Pública, y por las Bases Generales comunes que han de regir en los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión con carácter definitivo de los puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2012, publicado en el B.O.P nº 154 de fecha 29 de junio de 2012 y el Baremo General de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Valencia aprobado por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de febrero de 2014.

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

# 11.- PUBLICACIÓN

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la red de Internet- Intranet Municipal y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**SEGUNDO**.- Efectuar la convocatoria pública, por el procedimiento de concurso, para la provisión definitiva de un puesto de trabajo de Coordinación Servicios Centrales Técnicos (TD), ref. nº 3699, adscrito en el Servicio de Servicios Centrales Técnicos, de conformidad con las Bases precedentes.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 17 de noviembre de 2014 **EL VICESERETARIO**,